Tizayuca
Ciudad Próspera
2024 - 2027

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL
2024-2027

FOLIO: 27/2026

TIZAYUCA,HGO. A 19 DE ENERO DE 2026

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

AL NORTE : EN 56.92 CINCUENTA Y SEÍS METROS, NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS, LINDA CON

AL SUR: EN 29.70 VEINTINUEVE METROS, SETENTA CENTÍMETROS Y 12.01 DOCE METROS, UN CENTÍMETRO ,LINDA CON

.90 VEINTISEIS METROS, NOVENTA CENTÍMETROS, LINDA CON CALLE.

AL ORIENTE: EN 20.05 VEINTE METROS, CINCO CENTÍMETROS, LINDA CON C/ C.

AL PONIENTE: EN 31.38 TREINTA Y UN METROS, TREINTA Y OCHO CENTÍMETROS, LINDA CON EL SI ANTE.

PROPIETARIO: FRANCISCO RAFAEL GARCÍA ESCALANTE

CALLE: T' No. MANZANA: LOTE:

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: CIUDAD: TIZAYUCA, HIDALGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL ARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

P.L.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ
DIRECTORA DE CONTROL URBANO

Tizayuca 2024 - 2027
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Tizayuca 2024 - 2027
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo s refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, d igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su cas resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes, entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Est licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

CC.P. ARCHIVO
Revisado: MEMS
Elaboro: SHM
Autorizo: AYCJ/ LAFR

BICENTENARIO TIZAYUCA 1826 - 2026

Escaneado con CamScanner